ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	170 -2025-SAMC -015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($259.947.332.00) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIONADO	N.A.
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAOS ($259.947.331.58) MONEDA CORRIENTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAUSA
CONTRATISTA	CONSORCIO SPORT TAUSA
NIT	902002887-7
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO CC 23731286
SUPERVISOR	SAUL PEREZ LUNA, Secretario de Infraestructura y Planeación.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	(100%)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025

En Tausa a diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor Alcalde **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA**, el Ingeniero **SAÚL PEREZ LUNA** como Supervisor del Contrato **170 -2025-SAMC -015 y** la empresa **CONSORCIO SPORT TAUSA** NIT 902002887-7 R/L **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** CC 23731286 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia; conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA.**

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO
ACTA DE RECIBO FINAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 259.947.332.00
VALOR EJECUTADO	$ 259.947.331.58
SALDO A FAVOR DEL MPIO	00.42

PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°. CBS 100001844

SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	30/04/2026	MUNICIPIO DE TAUSA
SEGUROS MUNDIAL	PAGO SALARIOS PRESTACIONES	30/10/2025	30/12//2028	MUNICIPIO DE TAUSA

SEGUROS MUNDIAL	ESTABILIDAD DE OBRA	30/10/2025	16/12/2030	MUNICIPIO DE TAUSA

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CBS 100000889

ASEGURADORA SOLIDARIA	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/10/2025	31/12/2025	MUNICIPIO DE TAUSA

PAGOS REALIZADOS: N.A.

PAGO 1	20225001621	21/11/2025	$161.012.229.00
	TOTAL, PAGADO		$161.012.229.00

Pendiente pago correspondiente a **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($98.935.102.58) MONEDA CORRIENTE** que será cancelado a la suscripción de la presente acta, de acuerdo a la cláusula forma de pago establecida en la minuta del contrato.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato dan por terminado de manera bilateral el contrato e imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO,** libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA
Alcalde de Tausa

SAÚL PEREZ LUNA
Supervisor

CONSORCIO SPORT TAUSA
R/L NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Contratista